

in Excelencia Real, Contra ninguno de
los Nominados Señores Alcaldes Mayores
y otras Comprehendidos en este Juicio, devien-
do = Dios quien Consecuencia de lo
Exposicion, Decretos de Declaracion, y Declara-
cion Real, que hasta ha ora no se averu-
lado, in Realta, de los Autos, y Papeles, de
esta Realta, Cuyo alguna que les Impres
in Embaxada, la Continuacion en el Juicio
y Proceso de sus Respetivos empleos, y
oficios; Solo es el Juicio modo de proceder
les Condenaba, y Condeno adhos Señores Alcal-
des Mayores, e Individuos del Ayuntamiento, de
esta Realta, de las Costas, y Salarios
que les sean Repartidos de las Causadas, y
que se Causaren, a puxta Juicio que se
trabaja en el Realta. Y lo quanto de la
Realta, y de honoramento de ofizmas Publicas
(ademas de su Notorio) resulta el deplora-
ble estado en que Actualmente, se halla
la que sirve de Comercio, que de no reparar
se prontamente, esta amarrando toda
Realta, y pueden subreder, muchas Dergas,
y que se llega que se no haues la Conser-
vacion Separacion, y como para los ref.

